Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

1. LEONARDO RIOJA MANRIQUE
2. DANIELA MARTÍNEZ ULLOA
3. NICOLE ARMINDA LEAÑEZ ZAPATA
4. SERGIO ARTURO CANELAS HERBAS
5. GAEL LOREDO ARRAYA
6. CAMILA SUÁREZ ROCA
7. FERNANDO GUZMÁN SUÁREZ
8. JOSÉ MIGUEL RIOJA CABALLEŘO
9. BRUNA TORRICO VARGAS
10. ALEJANDRO ANTEZANA MORALES
11. CAMILA DAZA PARADA

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"FERNANDO GUZMÁN SUÁREZ"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"CAMILA DAZA PARADA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además.que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"GAEL LOREDO ARRAYA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Xavier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"SERGIO ARTURO CANELAS HERBAS"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"NICOLE ARMINDA LEAÑEZ ZAPATA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Peroxic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"DANIELA MARTÍNEZ ULLOA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"LEONARDO RIOJA MANRIQUE"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"CAMILA SUÁREZ ROÇA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"ALEJANDRO ANTEZANA MORALES"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"BRUNA TORRICO VARGAS"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"JOSÉ MIGUEL RIOJA CABALLERO"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cr
de la Sie
ciudad que ena

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"FERNANDO GUZMÁN SUÁREZ"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"CAMILA DAZA PARADA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además.que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"GAEL LOREDO ARRAYA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Xavier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"SERGIO ARTURO CANELAS HERBAS"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"NICOLE ARMINDA LEAÑEZ ZAPATA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Peroxic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"DANIELA MARTÍNEZ ULLOA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"LEONARDO RIOJA MANRIQUE"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"CAMILA SUÁREZ ROÇA"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"ALEJANDRO ANTEZANA MORALES"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"BRUNA TORRICO VARGAS"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL ★ Santa Cruz - Bolivia ★

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cruz de la Sierra
ciudad que enamora

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 882
DE 30 AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Juvenil, a los estudiantes con Talento Extraordinario:

"JOSÉ MIGUEL RIOJA CABALLERO"

Como justo estímulo y reconocimiento a su óptimo desempeño escolar y alto coeficiente intelectual. Los mismos fueron sometidos a un proceso de evaluación psicopedagógica integral, que consiste en pruebas cognitivas y proyectivas, a cargo de las instituciones designadas por norma. Según estándares internacionales, dichos estudiantes poseen capacidades de aprendizaje con un nivel cognitivo superior a la media, además que fueron beneficiados con la aceleración de grado escolar y que constituyen un gran ejemplo para nuestra juventud boliviana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 30 de agosto de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Cr
de la Sie
ciudad que ena